

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4489-1-LE19 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE COQUIMBO.

LA SERENA,

31 JUL 2019

RESOLUCION EXENTA N° 20 / VISTOS: lo dispuesto en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 21.125, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N° 20.238; el Decreto 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, modificado por los Decretos N°s. 260, de 2007, y 1.763, de 2009, los tres del Ministerio de Hacienda; el Decreto de nombramiento 93, de 2018 y el Decreto N° 67 de 1982 y sus modificaciones posteriores, que delega facultades, del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N° 513, de 2009, de la Subsecretaría del mismo Ministerio; Decreto N° 249 de 1 de junio de 2010 que determina orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región de Coquimbo y 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, para asegurar condiciones de trabajo adecuadas para las personas que laboran en la SEREMI de Agricultura y para mantener condiciones óptimas de limpieza e higiene de sus dependencias, se hace necesario disponer de un Servicio de Aseo Integral de sus dependencias.

2. Que existen fondos presupuestarios para realizar la adquisición en cuestión;

3. Que al no encontrarse disponible el producto requerido en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, y en consideración a lo establecido en el Art. 9 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, corresponde realizar una Licitación Pública, para la contratación del Servicio de Aseo Integral de las dependencias de la SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo, señalado en el considerando primero de la presente Resolución;

4. Que de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes sobre esta materia, las Bases Técnicas y Administrativas, deben publicarse en la página Web del Estado, sitio www.mercadopublico.cl;

5. Que en su debida oportunidad, se designó una Comisión Evaluadora, integrada por tres funcionarios que ejerzan funciones en dependencias de esta SEREMI de Agricultura, para el análisis y proposición de adjudicación de la presente Licitación Pública.

6. Que accediendo al citado requerimiento, con fecha 11 de julio de 2019, se publicó el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio Web: www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 4489-1-LE19, incluidos los Términos de Referencia preparados para la contratación de los servicios precedentemente mencionados;

7. Que dentro del plazo establecido para esta licitación y al cierre de dicho proceso en el portal, se constató la presentación de una oferta, la cual fue aceptada en la Apertura Electrónica, el oferente presentó la siguiente oferta; Gonzalo Villanueva Rolland, RUT 13.425.455-6, por un monto neto mensual de \$ 300.000.

8. Que en relación al cumplimiento de los requerimientos técnicos y oferta económica, procede señalar, también, que conforme a la revisión y análisis efectuados para estos efectos, se analizó y evaluó la propuesta que a continuación se individualiza, dejando constancia de lo siguiente: Que el proveedor Gonzalo Villanueva Rolland, RUT N° 13.425.455-8, pondera un puntaje total de 97.5%.

9. Que luego de revisar detenidamente los términos de la oferta de la empresa Gonzalo Villanueva Rolland RUT 13.425.455-8, en relación a las exigencias establecidas en los Términos de Referencias y Administrativos publicados y al resultado del cuadro comparativo que procedía efectuar, se proceda a adjudicar la presente Licitación Pública al oferente señalado.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública para la contratación del “Servicio de Aseo y mantención de oficinas para las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Coquimbo” para la SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo, a la empresa Gonzalo Villanueva Rolland RUT N° 13.425.455-8 por un monto de \$ 357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) Impuesto al Valor Agregado, IVA, incluido, pagados mensualmente conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicio.

2. **IMPÚTESE** el gasto precedentemente señalado al subtítulo 22, Ítem 08, asignación 001, “Servicio de Aseo” del Programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura; y

3. **EMÍTASE** mediante el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas, sitio Web: www.mercadopublico.cl la orden de compra al proveedor antes individualizado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN
DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



**RODRIGO ÓRDENES REYES
SEREMI DE AGRICULTURA
REGIÓN DE COQUIMBO**



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE OFICINAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE COQUIMBO" ID 4489-1-LE19

En La Serena, a ____ de julio de 2019, la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 4489-1-LE19 en el Portal Mercado Público, e integrada por los/as funcionarios/as: **Nury Maldonado Lastra**, Secretaria SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo, **Edgardo González Mancilla**, Encargado IFC de la SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo y **Carlos Labraña Agosto**, Encargado de administración y Finanzas de la SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo.

La Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación pública fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 11-07-2019.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo a Bases administrativas y Técnicas publicadas, aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 14 de fecha 11-07-2019.
- c) Entre los días 11 y 17 de julio de 2019 estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, no existiendo preguntas en dicha instancia.
- d) El cierre del proceso de Licitación para presentar ofertas ocurrió el 22-07-2019.
- e) La apertura electrónica de las ofertas recibidas estaba prevista para el 22-07-2019, realizándose en dicho plazo, y constatándose la presentación de una (1) oferta, siendo las siguientes:

Proveedor	RUT
GONZALO VILLANUEVA ROLLAND	13.425.455-6

Que, iniciada la revisión de los antecedentes legales y administrativos solicitados, esta Comisión evidenció que, la oferta del proveedor Gonzalo Villanueva Rolland, fue la única que se presentó, y que asciende al monto total de \$ 8.568.000.- (ocho millones quinientos sesenta y ocho mil pesos), valor con impuestos incluidos, dentro del monto disponible y adjunta los anexos solicitados en las bases de licitación.

Sumado a esto, el oferente, se presentó a la visita en terreno realizada el día 15 de julio de 2019, estipulada en las bases con carácter obligatorio, motivo por el cual fue aceptada en la apertura de la licitación.

En consideración a lo mencionado precedentemente, esta Comisión procedió a revisar la oferta, aplicando los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, establecida en el numeral 8.2 y siguiente de las Bases Administrativas de la Licitación. Dichos criterios son:

1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Precio	35%
Experiencia en el rubro	30%
Servicio Adicionales	20%
Política de sustentabilidad social	10%
Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
Total	100%

1.2. METODOLOGÍA DE CÁLCULO:

a) Precio (35%):

Criterios de evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Dónde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{\min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

b) Experiencia del Oferente (30%):

Se refiere a la experiencia del oferente en la prestación de servicios de similar naturaleza a la licitada, en los últimos cinco años. Para ello debe presentar el Anexo N° 4 junto con los documentos que acrediten dicha experiencia.

Criterio	Subcriterio	Dimensión a evaluar	Puntaje
Experiencia del Oferente (30%)	Experiencia a través de contratos en servicios de similar naturaleza y envergadura a la licitada.	Entre 4 y 3 contratos con vigencia igual o superior a un año, durante los últimos cinco años, en servicios de similar naturaleza y envergadura a lo licitado.	100
		Dos contratos con vigencia igual o superior a un año, durante los últimos cinco años, en servicios de similar naturaleza y envergadura a lo licitado.	70
		Al menos un contrato con vigencia igual o superior a un año, durante los últimos cinco años, en servicios de similar naturaleza y envergadura a lo licitado.	50
		Sin contratos con vigencia igual o superior a un año, durante los últimos cinco años, en servicios de similar naturaleza y envergadura, no informa o no acredita debidamente el p los contratos que declara.	10

Los proponentes deben acreditar cada una de las experiencias declaradas, mediante cualquiera de los siguientes medios de verificación:

1. Orden de compra aceptada, en que se indique expresamente el servicio prestado, el monto, la fecha y el mandante.
2. Facturas que señalen expresa y legiblemente la entidad emisora, detalle de los trabajos realizados, fecha y monto.
3. Certificados de los mandantes, con fecha de emisión actual, monto del contrato, servicio prestado, fecha en que se realizó el trabajo y clara individualización del mandante.
4. Contratos suscritos con empresas o instituciones públicas que den cuenta de detalle de los trabajos realizados, fecha y monto.

La declaración jurada debe contener la siguiente información:

Nº	Empresa o Institución donde realizó trabajos similares	Detalle del servicio entregado.	Teléfono del contacto	Año en que prestó el servicio	Monto del contrato
1					
2					
3					
N					

c) Servicios Adicionales (20%)

Servicios Adicionales: se valorarán los servicios adicionales que pueda ofrecer el proponente, que sean considerados como relevantes para la ejecución del servicio, tales como los señalados en el Anexo N° 5:

Servicio adicionales y frecuencia de la actividad:

Servicio adicional	Periodicidad /frecuencia
Reparaciones básicas de gasfitería.	Permanente
Servicio de aseo y orden de bodegas de archivos	Quincenal
Lavado de persianas y tapices sillas dispuestas en las oficinas de la Seremi de Agricultura.	Semestral
Sanitización de 4 baños	Semestral
Convenio de reciclaje para implementar en la Seremi	Permanente
Otro que desee declarar el proponente (debe exigiblemente señalar también la frecuencia en que lo llevará a cabo).	

El criterio de servicios adicionales se calculará a partir de los datos que el oferente declare en el Anexo N° 5.

Criterio		Factor	Puntaje
Servicios adicionales (20%)	El oferente declara ofrecer servicios adicionales a lo solicitado en bases. (Anexo N°5)	El oferente declara 4 o más servicios adicionales relevantes en la materia licitada.	100
		El oferente declara 3 servicios adicionales relevantes en la materia licitada.	70
		El oferente declara 2 servicios adicionales relevantes en la materia licitada.	50
		El oferente declara 1 servicio adicional relevante en la materia licitada.	30
		El oferente no declara servicios adicionales relevantes en la materia licitada.	0

d) Política de sustentabilidad social (10%):

El cálculo de este criterio se realizará a partir de la información que los proponentes presenten en el Anexo N° 3, de acuerdo a lo siguiente:

a) Política de mejores condiciones de empleo (5%):

Factor de empleo y remuneraciones	Marque con una X la opción que corresponda	
	SI.....	NO.....
Copia del Reglamento Interno de Orden, Seguridad, Higiene (Adjuntar copia del reglamento interno y de las cartas de presentación del Reglamento a las instituciones competentes (Seremi de Salud y Dirección del Trabajo), en caso de no presentar dichos antecedentes no se validará la acreditación de este factor.	SI.....	NO.....
Inclusión de personas en situación de discapacidad. La acreditación de este factor será mediante los <u>certificados del COMPÍN</u> o de la <u>institución competente</u> que valide la información, pudiendo ser también el <u>carne de discapacidad</u> o el <u>certificado del registro civil</u> .	SI.....	NO.....
Afiliaciones a la Mutual de Seguridad o Asociación Chilena de Seguridad, u organismo de similar naturaleza. La acreditación es con certificado vigente de la institución (vigente a la fecha de la oferta).	SI.....	NO.....
Afiliación a cajas de compensación. La acreditación es con <u>certificado vigente</u> de la institución (vigencia a la fecha de la oferta).	SI.....	NO.....

*Si los proponentes cuentan con una o más de las siguientes condiciones de empleo y remuneraciones, deberán acreditarlas mediante documentos que respalden la veracidad de la información, de lo contrario no obtendrán el puntaje definido para cada factor.



En caso de que el proponente sea una persona natural, la misma que prestará el servicio, el criterio le será validado con la totalidad del puntaje, en caso de presentar al menos el certificado vigente del cumplimiento de sus leyes sociales. Cabe hacer presente que, tratándose de una persona natural jubilada, deberá presentar una declaración jurada de su situación particular e informar sobre la situación de sus imposiciones, acreditándolo con los debidos documentos que respalden la información.

El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Factores de Empleo y Remuneraciones	Puntaje
Dos más factores	100
Un factor	50
Ningún factor o no acredita debidamente	0

b) Política de inclusión de género (5%):

Política de Inclusión de Género:	Marque con una X la opción que corresponda	
El oferente es una persona natural de sexo femenino. Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer)	SI.....	NO.....
El oferente es una microempresa liderada por mujer/es. Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer)	SI.....	NO.....
El 50% de los trabajadores es mujer (medio de verificación: Formulario F-30-1).	SI.....	NO.....

La aplicación del puntaje será:

Inclusión	Puntaje
Cumple con alguno de los tres criterios de inclusión de género	100
No cumple o no acredita alguno de los tres criterios de inclusión de género.	50

e) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Anexos técnicos según formatos.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.



- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas hábiles desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Servicio	Puntaje
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	100
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, omite la presentación de algún documento de forma (Documento que no es crítico para la evaluación).	50
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal.	50
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.	0

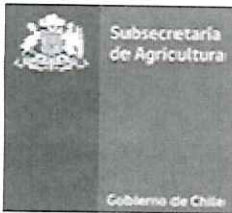
Nota: este criterio no aplica para salvar formalidades de admisibilidad.

1.3. EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTAS

La sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios corresponderá al resultado final de la evaluación para cada oferente, presentándose en el acta de evaluación la lista priorizada de los oferentes y la propuesta de adjudicación. No podrá adjudicarse ningún proponente que en la totalidad de la evaluación no alcance el 55% ponderado.

Que, iniciada la evaluación de la oferta, la presente Comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica ya mencionada, y se obtuvo el siguiente resultado:

	Rut	Precio Neto	35%	Propuesta técnica (Experiencia en el rubro)	30%	Servicios adicionales	20%	Política de sustentabilidad social (10%)	Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	Total
Gonzalo Villanueva Rolland	13.425.455-6	\$ 7.200.000	35%	100	30%	100	20.0%	10%	2.5,00%	97,50%



El análisis de los puntajes obtenidos son los siguientes:

El oferente Gonzalo Villanueva Rolland, para el criterio precio, obtiene un puntaje del 35%, una vez aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases. En relación al Criterio Propuesta técnica (Experiencia en el rubro), obtiene un 30% dado que cuenta con la experiencia y lo acredita ampliamente. Para el criterio servicios adicionales se enmarca en lo solicitado y presenta el número requerido, obteniendo puntaje 100 con 20% de ponderación. Para el criterio Política de sustentabilidad social obtiene un 10% cumpliendo los requisitos y finalmente, para el criterio Cumplimiento de Requisitos Formales, obtiene el solo un 50% del puntaje con un 2.5%, dado que su oferta requirió de aclaraciones y/o rectificaciones.

Que de acuerdo al resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente además el análisis realizado a la oferta, la presente Comisión Evaluadora ha estimado procedente recomendar al SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo, adjudicar la presente Licitación Pública, al proveedor GONZALO VILLANUEVA ROLLAND, RUT: 13.425.455-6, por el monto único y total de \$ 8.568.000.- (ocho millones quinientos sesenta y ocho mil pesos), valor con impuestos incluidos, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos, siendo su oferta conveniente para los intereses de la Subsecretaría de Agricultura.

Carlos Labraña Agosto
Encargado de Administración y Finanzas
SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo

Nury Maldonado Lastra
Secretaria SEREMI
de Agricultura Región de Coquimbo

Edgardo González Mancilla
Encargado IFC SEREMI
de Agricultura Región de Coquimbo